

República de Colombia



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co
CUNDAY – TOLIMA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés
(2023)

Ejecutivo Singular: 2017-00116
Demandante: Banagrario S.A
Demandado: Maximiliano Cedeño Mancilla

Al despacho el proceso en referencia, se,

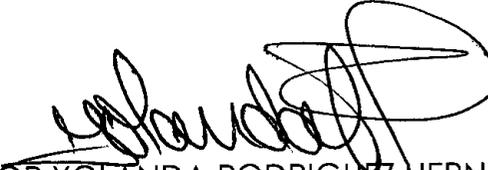
RESUELVE

PRIMERO: Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito, según los parámetros del artículo 446 CGP.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados de conformidad con los parámetros de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glr